

Miércoles, 18 de marzo de 2020

## Sección I - Administración Local

### Entidades Locales Menores

#### Ayuntamiento de Valdeíñigos (E.L.M.)

#### **EDICTO. Delegación de competencias obras techado Pista de Pádel**

En sesión ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdeíñigos, de fecha de 6 de marzo de 2020, se acordó delegar en el Sr. Alcalde la totalidad de las competencias de la Junta Vecinal como órgano de contratación en relación con el contrato menor de obras de techado de pista de pádel, incluido en el Plan Activa II 2019 de la Excma.Diputación Provincial de Cáceres.

Acuerdo de delegación que, sin perjuicio de que surta efectos desde el día siguiente al de su adopción, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento del artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Valdeíñigos, 12 de marzo de 2020

Emiliano Martín Álvarez

ALCALDE

